

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **Juez**  
**02 Civil Municipal de Bello**  
**BELLO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 118

Fecha Estado: 11/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088400300220170120600	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR TULIO RAMIREZ ORTEGA	ARMANDO DE JESUS PINEDA JIMENEZ	Auto que aprueba liquidación COSTAS	10/07/2023		
05088400300220180007900	Ejecutivo Singular	CORPBANCA SA	CARLOS MARIO GALVIS CHACON	Auto que agrega escrito ALLEGADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL BARRIO PARIS DEL MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA, INFORMANDO QUE EL PROCESO RDO. Nro. 2019-00529, TERMINO POR DESISTIMIENTO TACITO Y POR CONSIGUIENTE LEVANTA EL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.	10/07/2023		
05088400300220180053000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA	CARLOS MARIO GALVIS CHACON	Auto que agrega escrito ALLEGADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL BARRIO PARIS-DEL MUNICIPIO DE BELLO, MANIFESTANDO QUE TERMINO POR DESISTIMIENTO TACITO EL PROCESO CON RADICADO No. 2019-00529 Y POR CONSIGUIENTE LEVANTA EL EMBARGO DE REMANENTES. SOLICITADO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.	10/07/2023		
05088400300220190143200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JORGE IVAN SERNA AGUDELO	El Despacho Resuelve: ACEPTAR LA CESION DE CREDITO, QUE HACE BANCOLOMBIA S.A. A FAVOR DE PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.. LA ABOGADA ANGELA MARIA ZAPATA BOHORQUEZ, CONTINUARA REPRESENTADO A LA CESIONARIA.	10/07/2023		
05088400300220190167400	Divisorios	FELIX ANTONIO CARDENAS GON ZALEZ	NEFTALI OSORIO MOLINA	Auto que reconoce personería AL ABOGADO RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, PARA QUE SIGA REPRESENTANDO A LA COMUNERA DEMANDADA. ART. 75 DE CODIGO GENERAL DEL PROCESO.	10/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088400300220210030700	Verbal	OCTAVIO DE JESUS MONTOYA PATIÑO	JUAN CARLOS ZAPATA ZULUAGA	Auto ordenado emplazamiento fijación de edicto y publica DEL Sr. JUAN CARLOS ZAPATA ZULUAGA.	10/07/2023		
05088400300220210102900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JORGE EDUARDO TAMAYO AGUDELO	El Despacho Resuelve: SE ACEPTA LA CESION DEL CREDITO QUE EFECTUA EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	10/07/2023		
05088400300220210116000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARIA ARSENIA RESTREPO CARDENAS	El Despacho Resuelve: SE ACEPTA LA CESION DEL CREDITO QUE HACE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	10/07/2023		
05088400300220220054200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JAIME ALBERTO VILLA BEDOYA	El Despacho Resuelve: ACEPTAR LA CESION DE CREDITO, QUE HACE LA ENTIDAD DEMANDANTE A FAVOR DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REITENGRA CARTERA.	10/07/2023		
05088400300220220057600	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER INC	KAREN DAYANA BEGAMBRE MANJARREZ	Auto que requiere a la parte accionante PARA QUE SE SIRVA, INDICAR EL MONTO DE LA SUBROGACION	10/07/2023		
05088400300220220059600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	LILIANA OSORIO RUIZ	El Despacho Resuelve: ACEPTAR LA CESION DEL CREDITO QUE EFECTUA LA ENTIDAD DEMANDANTE, A FAVOR DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.	10/07/2023		
05088400300220220062400	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ADOLFO ARANGO CASTILLO	HORACIO MORENO PARRA	Auto que declara nulidad DE TOTO LO ACTUADO A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DEL 2022, INCLUSIVE. SE MANTENDRA LA MEDID CAUTELAR DECRETADA. SE LE CONCEDE AL DEMANDANTE PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS, PARA QUE SIRVA ADECUAR EN SU INTEGRIDAD EL PODER, LA DEMANDA EN SUS HECHOS, PRETENCIONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO. ARTICULO 87 DEL COGIDO GENERAL DEL PROCESO.	10/07/2023		
05088400300220230004100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO COLANTA	CARLOS MARIO AGUDELO GOMEZ	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente AL Sr. HERNAN DAVID JIMENEZ JARAMILLO. ART. 301 DEL CGP. EN FIRME ESTE AUTO SE COMENZARA A CONTAR EL TERMINO DE TRASLADO. SE REDUCE EL EMBARGO DECRETADO SOBRE EL SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES QUE RECIBE EL DEMANDADO HERNAN DAVID JIMENEZ JARAMILLO. AL (15%) REBAJA QUE TIENE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE AUTO. ORDENA OFICIAR A LA COOPERATIVA COLANTA, PARA QUE PROCEDA A LA REDUCCION DEL PORCENTAJE EN EL EMBARGO DECRETADO.	10/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088400300220230052100	Ejecutivo Singular	SUMINISTRO MATERIAS COLORANTES SAS	INDUSTRIAS PLASTICAS MOSER S.A.S.	Auto que agrega respuesta Y PONE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE, QUE LA CAMARA DE COMERCIO NO INSCRIBIO EL EMBARGO SOLICITADO, YA QUE SOBRE DICHO ESTBLECIMIENTO DE COMERCIO, APARECE UN EMBARGO POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.	10/07/2023		
05088400300220230090200	Ejecutivo Singular	LUIS ALDEMAR CARDONA SANCHEZ	JUAN CAMILO MEDINA IDARRAGA	Auto que libra mandamiento de pago	10/07/2023		
05088400300220230090300	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA	AURA DEL SOCORRO ACEVEDO JARAMILLO	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com AL SEÑOR JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL BARRIO PARIS DEL MUNICIPIO DE BELLO-ANT, POR COMPETENCIA.	10/07/2023		
05088400300220230090400	Verbal	CARLOS ALBERTO ORTEGA OCHOA	OSCAR JAVIER NAVARRO AGUDELO	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com AL SEÑOR JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL BARRIO PARIS DEL MUNICIPIO DE BELLO-ANT., POR COMPETENCIA.	10/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL  
SECRETARIO (A)

VER ESTADOS **AQUI**